

Gandía a 13 de marzo de 1979.
El Presidente de la Junta, Rafael Sempere.

Núm. 3117

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
L I R I A

Edicto

Don Luis Conde Mostazo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Liria.

Por el presente hago saber: Que con objeto de que sean debidamente identificadas las tres candidaturas que con la denominación de «Independiente» se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de marzo de 1979, relativas al Municipio de Titaguas, se rectifica dicha publicación en el sentido siguiente:

TITAGUAS

Independiente número uno

Fernando Collado Polo
Rafael Collado Herrero
Enrique Pérez Rubio
Lorenzo Polo Rubio
José Martínez Pérez
Narciso Angel Clemente Rubio
José Herrero Collado

Independiente número dos

Vicente Sedzé Marín
Ismael Monleón Polo
Simón Polo López
Blas Argilés Vicente
Rafael Ródenas Banacloche
José Vicente Badimón Aguilar
Miguel Andrés Solaz

Independiente número tres

Joaquín Marín Rubio
Manuel Polo Monleón
José Vicente Polo Clamente
Miguel Andrés Rubio
Manuel Pérez Pérez
Emilio Badimón Rubio
Ramiro Rivera Gómez

Dado en Liria a 15 de marzo de 1979.—Luis Conde.—El Secretario, firma ilegible.

Núm. 2103

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DE VALENCIA

Comisión Provincial
de Urbanismo

Anuncio

La Comisión Provincial de Urbanismo, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en sesión de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, otorgó la aprobación previa, en virtud de lo establecido por los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis, en relación con el artículo cuarenta y tres-tres de la ley del Suelo, a la solicitud de don Ricardo y don Rafael Colomer Ull para construir una vivienda unifamiliar en el término municipal de Alcira.

Lo que se somete a información pública durante el período de quince días, a contar del siguiente a la fecha de la presente publicación, en los locales de la

Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, Ruiz de Lihory, número uno.

Valencia, febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado provincial, Juan Antonio Crehuet Marín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3053

Excelentísimo Ayuntamiento
de
VALENCIA
Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, acordó aprobar la ordenanza de usos y actividades.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo ciento nueve de la ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que estarán expuestas en el Negociado de Nuevas Industrias, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valencia a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.

Núm. 3120

Ayuntamiento
de
PATERNA
Edicto

Aprobado el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario prorrogado vigente, con cargo al superávit de liquidación del de mil novecientos setenta y ocho, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto ciento quince-mil novecientos setenta y nueve, de veintiséis de enero, sobre medidas económico financieras en relación con la Administración Local, se hace público que durante el término de cinco días hábiles se hallará de manifiesto en estas oficinas municipales, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Paterna a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 3164

Ayuntamiento
de
POLIÑA DE JUCAR
Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario prorrogado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto ciento quince-setenta y nueve, de veintiséis de enero, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al

público por plazo de cinco días, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Poliña de Júcar a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, José S. Taléns.

Núm. 3057

Ayuntamiento
de
SINARCAS
Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número uno del presupuesto ordinario prorrogado trimestral, con cargo al superávit del ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, se expone al público por el plazo de cinco días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Sinarcas a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Fermín Cremades.

Núm. 3064

Ayuntamiento
de
TUEJAR
Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos del presupuesto ordinario, prorrogado trimestral para mil novecientos setenta y nueve, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de cinco días hábiles, para reclamaciones; durante dicho período podrá ser examinado.

Tuéjar a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, Miguel Albarracín.

Núm. 3050

Ayuntamiento
de
BOCAIRENTE
Edicto

Presentadas las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, quedan expuestas al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bocairente a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Vicente Colomer.

Núm. 3122

Ayuntamiento
de
RAFELBUÑOL
Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario prorrogado para el primer trimestre de mil novecientos setenta y nueve, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por importe de

cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de cinco días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) del artículo octavo del Real Decreto ciento quince-setenta y nueve, de veintiséis de enero.

Rafelbuñol a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, José Iborra.

Núm. 3133

Ayuntamiento
de
SUECA
Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto ordinario del vigente ejercicio, por aplicación del superávit resultante en la liquidación del anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto ciento quince-mil novecientos setenta y nueve, de veintiséis de enero, se expone al público por plazo de cinco días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Sueca a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Rafael Matoses.

Núm. 3067

Ayuntamiento
de
POBLA DEL DUC
Edicto

Aprobado expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y ocho, prorrogado durante el primer trimestre de mil novecientos setenta y nueve en cuantía de la cuarta parte de las consignaciones del estado de gastos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, y cuyos incrementos se dotan con el superávit de liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y ocho, queda expuesto al público por plazo de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, a efectos de reclamaciones.

Pobla del Duc a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, Daniel Sanjuán.

Núm. 3131

Ayuntamiento
de
DAIMUZ
Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto ciento quince-setenta y nueve, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley dos-setenta y nueve, de veintiséis de enero, sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local,